



Puente Democrático

Documentos

Año X Número 36 - 25 de enero de 2012

Venezuela fue sometida al Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

En el diálogo interactivo, los países de América Latina que formularon declaraciones fueron: Cuba, Bolivia, Ecuador, Uruguay, Brasil, Paraguay y Chile. Cuba, por ejemplo, consideró a la República Bolivariana de Venezuela como un proyecto ejemplar de la equidad, la solidaridad y la justicia social. Por su parte, la participación más crítica la protagonizó Noruega, expresando preocupación por las altas tasas de homicidio y el alto número de procesos judiciales contra periodistas y medios de comunicación y formulando recomendaciones tales como: implementar una política integral de desarme y fortalecer el sistema judicial para reducir los niveles de impunidad, extender invitaciones permanentes a los procedimientos especiales temáticos de los órganos internacionales y regionales de derechos humanos y permitir las visitas a Venezuela. El país nórdico también llamó a Venezuela a modificar el Código Penal y el Código Orgánico de Justicia Militar para eliminar los delitos de desacato y la difamación.

Por María Rosario Savini



Puente Democrático es un proyecto del Área Apertura y Desarrollo Político del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), cuyo objetivo es promover globalmente la defensa de las libertades civiles y políticas.

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo establecido por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, con el fin de analizar la situación de los Derechos Humanos de todos los países miembros de la ONU. El resultado final está a cargo de una troika (tres países) y básicamente es un resumen de tres documentos: el primero, lo elabora el Estado en cuestión; el segundo lo elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas a partir de la información brindada por distintas organizaciones pertenecientes a la ONU; y el último, reúne la información que distintas ONG de Derechos Humanos hacen llegar al Consejo. Durante el EPU, también se produce un diálogo interactivo donde los distintos países miembros de ONU realizan preguntas y recomendaciones al país en estudio¹.

El Examen Periódico Universal de Venezuela tuvo lugar en el mes de octubre de 2011. El Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de la República Bolivariana: Burkina Faso, República Checa y Guatemala. Los temas sobre los cuales se hizo hincapié y se llamó la atención a este país fueron: la discriminación, violación del derecho a la vida, la restricción de la libertad física y de pensamiento, condiciones no equitativas de trabajo, acceso a la salud, elevada tasa de desempleo y desigualdad entre hombres y mujeres en la enseñanza, entre otros².

1) Igualdad y no discriminación

- Presencia de normas discriminatorias de las mujeres en el Código Penal, tales como eximir de la pena a un violador si contrae matrimonio con su víctima, establecer sanciones diferentes por el delito de adulterio y reducir la sanción por delitos si la víctima es prostituta.

- Discriminación y violencia contra la población con diferente orientación sexual.

- Discriminación de personas con VIH/SIDA.

2) Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

- Aumento de homicidios, secuestros, sicariato y violencia.

- Práctica de detenciones ilegales y arbitrarias, ejecuciones

extrajudiciales y uso excesivo e indiscriminado de la fuerza por parte de la policía.

- Gran cantidad de casos de muerte y tortura durante la custodia policial.

- Falta de control sobre la distribución y uso de las armas.

- Violencia carcelaria y ausencia de medidas de seguridad en los lugares de detención.

- Testigos y familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos son objeto de amenazas por parte de las autoridades estatales.

- Amedrentamiento de activistas de los derechos humanos.

3) Administración de justicia, incluida la impunidad, y estado de derecho

- Falta de independencia del Poder Judicial.

- Utilización del sistema judicial para silenciar a los críticos del Gobierno.

4) Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

- Servicio militar obligatorio que no permitía la objeción de conciencia.

- Restricciones a la libertad de expresión (cierre de medios de comunicación, reforma a la Ley RESORTE con el objetivo de restringir las críticas y persecución de personas por difundir opiniones contrarias al Gobierno)

- Creación de mecanismos para restringir las oportunidades de acceso al poder de candidatos disidentes al Gobierno.

5) Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Falta de diálogo social y consultas bipartitas o tripartitas entre el Gobierno, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores.

- Constante intervención en el funcionamiento de los sindicatos.

- Utilización de normas que limitan la manifestación pacífica y el derecho de huelga asociados a reclamos de índole laboral.

6) Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

- Ausencia de una ley que constituya un sistema público de salud y garantice un financiamiento adecuado.

- Falta de planificación y sostenibilidad de las políticas públicas en materia de vivienda.

7) Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

- Necesidad de profundizar la política de democratización del acceso a la educación universitaria e implementar mecanismos que favorezcan la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en los asuntos internos que les conciernen.

- Gran margen de control sobre los órganos estatales respecto de los principios y valores que deben orientar la educación.

- Persistencia de deficiencias en el sistema educativo en cuanto a la capacitación de los docentes y la infraestructura de los planteles educativos.

8) Minorías y pueblos indígenas

- Necesidad de fortalecer la independencia de los pueblos indígenas mediante la promulgación de una ley de cooperación y coordinación.

9) Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

- Si bien la Constitución reconoce y garantiza el derecho al refugio, la documentación otorgada para acreditar la identificación y estatus del solicitante de refugio resulta inadecuada toda vez que impedía el goce de sus derechos

en áreas como empleo formal, inscripción en el seguro social, certificaciones por estudios realizados y libre tránsito.

En el diálogo interactivo, los países de América Latina que formularon declaraciones fueron: Cuba, Bolivia, Ecuador, Uruguay, Brasil, Paraguay y Chile.

Cuba consideró a la República Bolivariana de Venezuela como un proyecto ejemplar de la equidad, la solidaridad y la justicia social. Destacó que el país ha hecho grandes logros en todas las categorías de los derechos humanos en favor de los venezolanos y otros pueblos del mundo. El Gobierno ha logrado la realización de todos los derechos humanos en un período muy corto de tiempo. Cuba formuló algunas recomendaciones como: continuar con las políticas y los programas de lucha contra la delincuencia que hagan hincapié en un enfoque educativo y preventivo; desarrollar los esfuerzos en curso para capacitar y profesionalizar la policía, incluida la iniciativa de la Universidad Experimental de Seguridad; continuar con los esfuerzos del gobierno para mejorar las políticas y programas en el tratamiento de personas privadas de libertad; consolidar y desarrollar las instituciones de efectividad comprobada para el ejercicio del poder popular, incluyendo el papel de control social y seguir trabajando para garantizar el disfrute de los derechos a la educación, la salud y la cultura para todos sus ciudadanos, el apoyo a los proyectos existentes y los programas que tienen éxito.

Bolivia reconoció a Venezuela la presencia de los derechos humanos en su Constitución, en particular los de los pueblos indígenas y afro-venezolanos. Señaló que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también había reconocido el carácter multiétnico y multicultural de la sociedad venezolana. Elogió la participación de los pueblos indígenas en el Parlamento, elegido con respecto a sus costumbres. Acogió con satisfacción la Ley Orgánica de Educación, su Programa de Alimentación Escolar y el Programa de Canaima en la tecnología para la educación. Se formularon recomendaciones tales como continuar con el cumplimiento de sus políticas públicas adecuadas para la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, agua potable y saneamiento para toda su población y alfabetización y uso de la educación tecnológica.

Ecuador destacó los avances de Venezuela en la implementación de políticas públicas para erradicar la

pobreza y reconoció el compromiso del Gobierno para mantener y aumentar la inversión social, el doble que entre 2007 y 2010. También acogió con beneplácito la implementación de políticas públicas destinadas a mejorar la distribución del ingreso y la riqueza y reducir progresivamente la tasa de desempleo. Ecuador recomendó a Venezuela agilizar y sistematizar el proceso de demarcación de tierras indígenas colectivas y hábitat, y actualizar los datos del censo de las comunidades y pueblos indígenas, asegurando la participación de las comunidades en este proceso.

Uruguay reconoció los avances de Venezuela en la reducción de la pobreza y la mejora de los indicadores socioeconómicos. Hizo hincapié en que Venezuela había cumplido con los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con el acceso al agua potable y saneamiento, y estaba a punto de cumplir los relacionados con la educación primaria, igualdad de género en la educación y la reducción de la mortalidad infantil. Uruguay recomendó al país examinado continuar fortaleciendo el sistema nacional destinado a combatir todas las prácticas de discriminación racial, de conformidad con la ICERD, seguir trabajando para facilitar y fortalecer el trabajo de las ONG y otros actores de la sociedad civil, así como garantizar sus medios de comunicación social y cursar una invitación permanente a todos los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Brasil reconoció que hubo avances importantes en Venezuela, tales como la reducción de la pobreza extrema, la desnutrición infantil y la desigualdad social. Expresó su disposición a compartir su experiencia en el establecimiento de una Secretaría Nacional de Derechos Humanos y añadió que era esencial para el apoyo de los canales institucionales de diálogo entre el Estado y la sociedad civil. Brasil hizo recomendaciones tales como la necesidad de fortalecer el diálogo y la cooperación amplia con los defensores de los derechos humanos, y reforzar su protección, formular un Plan Nacional de Derechos Humanos, de conformidad con la Declaración de Viena y consultando ampliamente con la sociedad civil y fortalecer la cooperación con los titulares de mandatos.

Paraguay exhortó a Venezuela a continuar haciendo esfuerzos para aplicar políticas encaminadas a la erradicación de la pobreza. También solicitó información sobre las iniciativas

adoptadas por el Gobierno para promover el trabajo de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones. Pidió al país examinado que intensifique su labor para consolidar los derechos fundamentales de los ciudadanos. Paraguay hizo recomendaciones: continuar con el trabajo del Defensor del Pueblo en la vigilancia de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos y apoyar, en base a un análisis exhaustivo, la adopción de nuevos instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos. Chile recordó que comparte con Venezuela el hecho de haber ratificado una serie de instrumentos internacionales de derechos humanos y asumió un compromiso político y judicial en su aplicación. Esta es una responsabilidad de los gobiernos, la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y requiere la participación de todos los actores políticos. Chile alentó a Venezuela a cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales, para reforzar las garantías para la libertad de expresión e información, e incorporar un enfoque de derechos humanos en las políticas sobre seguridad ciudadana.

Para comparar la participación de los países latinoamericano en el EPU de Venezuela, se ofrecen a continuación las recomendaciones de Noruega, Suiza y Canadá.

Noruega expresó su preocupación por las altas tasas de homicidio y el alto número de procesos judiciales contra periodistas y medios de comunicación. Expresó su preocupación de que Venezuela no había autorizado la visita de representantes de organismos internacionales y regionales de derechos humanos en los últimos cuatro años. También hizo notar su preocupación por las condiciones en las cárceles venezolanas y sus altas tasas de mortalidad materna. Se formularon recomendaciones al país examinado, tales como: necesidad de implementar una política de mantenimiento y construcción de cárceles, llevar a cabo un proceso participativo e incluyente con todas las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela interesados en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal, revisar la actual política de salud de la maternidad e introducir los cambios necesarios para garantizar el acceso de las mujeres embarazadas a los centros médicos en todo el país, implementar una política integral de desarme y fortalecer el sistema judicial para reducir los

niveles de impunidad, extender invitaciones permanentes a los procedimientos especiales temáticos de los órganos internacionales y regionales de derechos humanos y permitir las visitas a Venezuela. Por último, llamo a Venezuela a modificar el Código Penal y el Código Orgánico de Justicia Militar para eliminar los delitos de desacato y la difamación.

Suiza tomó nota de los logros alcanzados en la lucha contra la pobreza, garantizar el derecho a la educación, el acceso a la salud y los derechos de las mujeres. Expresó su preocupación hasta el momento por el deterioro de la situación de los derechos humanos, incluida la situación en las cárceles. Suiza formuló algunas recomendaciones a Venezuela, tales como adoptar medidas de emergencia para asegurarse de que la Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos sean respetados en todas las cárceles de Venezuela y tomar las medidas necesarias para implementar el Programa de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y revisar la legislación nacional en esta materia con el fin de reducir la tasa de homicidios existentes. Instó al país a promulgar una ley para que el derecho a la integridad física y la vida sea garantizado de manera efectiva y todas las instancias del Estado respeten y protejan el derecho de toda persona a la libertad de expresión. Por último, Suiza le recomendó tratar de garantizar la independencia del poder judicial y tomar todas las medidas necesarias para luchar contra la impunidad.

Canadá tomó nota del progreso en la reducción de la pobreza extrema y el acceso a la educación y la satisfacción

por el compromiso con la igualdad y la no discriminación y los esfuerzos para profesionalizar a la policía. Expresó su preocupación por la situación personal de seguridad, el uso del sistema legal para reducir las críticas contra el Gobierno y las amenazas contra defensores de derechos humanos. Canadá hizo recomendaciones a Venezuela: llamó a que le den prioridad a las reformas y a la aplicación de la ley y los sistemas judiciales en un esfuerzo por prevenir el delito y castigar a los culpables; instó a promover el ejercicio de la libertad de expresión, de asociación y reunión pacífica, en particular de los miembros de los partidos políticos, sindicatos, medios de comunicación y la sociedad civil sin el riesgo de restricciones indebidas, a permitir el acceso a la financiación internacional para que los defensores de los derechos humanos puedan seguir para llevar a cabo su trabajo legítimo y a garantizar un proceso participativo e incluyente con la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales que pueden ser críticos de los esfuerzos del gobierno. Canadá también recomendó al país examinado modificar la legislación actual con respecto a los medios de comunicación para eliminar la tipificación como delito de “desacato”, el desprecio, la difamación o la calumnia, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos. Por otra parte, Venezuela debe seguir consolidando los derechos de las mujeres y las personas pertenecientes a grupos vulnerables, incluidos los pueblos indígenas y las personas de orientación sexual diversa, tanto dentro de su marco jurídico como en la práctica. Por último, pidió a Venezuela que apoye las actividades de los defensores de los derechos humanos.

¹ Para más información sobre el Examen Periódico Universal léase:

BRUM, Pablo; “El Examen Periódico Universal: Oportunidad inesperada en el Consejo de Derechos Humanos”; 2008.

² Los documentos pueden ser consultados en el sitio Web del Consejo de DDHH de la ONU: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/PAGES/VESession12.aspx>